



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

**DECRETO REGIONAL n° 0002 -2019-GRA/GR**

Huaraz, 26 JUL. 2019

**EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH:**

**VISTO:**

La Ordenanza Regional n° 003-2012-REGIÓN-ANCASH/CR de fecha 13 de enero de 2012, el informe n° 0061-2019-REGION ANCASH/GRPPAT, de fecha 24 de julio de 2019 emitido por Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ancash es un Órgano de Gobierno Regional emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley n° 30305 y concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley n° 27867 y modificatorias, y de conformidad con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

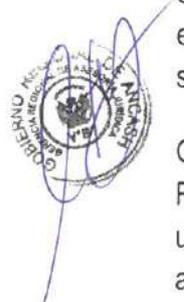
Que, las Audiencias Públicas, son un mecanismo de participación ciudadana y transparencia de la Gestión Pública Regional, orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; mediante ella, las autoridades fortalecen el vínculo de representación que se genera en toda elección democrática y constituye a la vez, una modalidad por la cual los ciudadanos ejercen su derecho de participar en el control, seguimiento y evaluación de la gestión pública;

Que, según lo estipulado por el artículo 24° de la Ley n° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período";

Que, mediante Ordenanza Regional n° 03-2012-REGION-ANCASH/CR de fecha 13 de enero de 2012, se aprueba el Reglamento de Audiencia Pública Regional del Gobierno Regional de Ancash, que consta de 29 artículos y 01 disposición transitoria y complementaria;

Que, mediante el Decreto Regional n° 0001-2019-GRA/GR de la fecha 25 de junio 2019; se aprobó la convocatoria a la Primera Audiencia Pública 2019 para el día jueves 01 de agosto del presente año;

Que, mediante informe n° 0061-2019-REGION ANCASH/GRPPAT, de fecha 24 de julio de 2019 la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sugiere la postergación de la realización de la Primera Audiencia Pública 2019; porque no se cuenta con





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

suficiente registro de participantes y por la programación de los feriados del mes de julio que impide llevar de manera adecuada el proceso de la audiencia. Así mismo se adjunta nuevo cronograma para la realización de la Primera Audiencia Pública 2019;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley n ° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias y a lo establecido en el inciso d) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR** la fecha de realización de la Primera Audiencia Pública para el martes 20 de agosto de 2019, que fuera convocada mediante Decreto Regional n °0001-2019-GRA/GR de la fecha 25 de junio 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el anexo 01 que fuera aprobado mediante el artículo segundo del Decreto Regional n °0001-2019-GRA/GR de la fecha 25 de junio 2019, conforme al nuevo anexo que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash adopte las medidas necesarias para la implementación del presente decreto regional.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación del presente Decreto Regional de manera obligatoria en el portal Web de este gobierno, diario de mayor circulación local y nacional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

**ANEXO 01**

**DECRETO REGIONAL n.º ~~002~~ -2019-GRA/GR**

**CONVOCATORIA**

El Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24° de la Ley n.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley n.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional n.º 003-2012-REGIÓN-ANCASH/CR. **CONVOCA** a las Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales, dirigentes y representantes de los gremios, asociaciones, organizaciones públicas y privadas, a la población debidamente organizada y público en general; a la **Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2019 del Gobierno Regional de Ancash** a realizarse el día **martes 20 de agosto de 2019 a horas 09:30 a.m.** en las instalaciones de la sede central del Gobierno Regional de Ancash, sito en Campamento Vichay S/N – Independencia – Huaraz. Con el siguiente cronograma y agenda:

**Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de participantes.	Hasta 15/08/2019
Publicación de relación definitiva de participantes inscritos.	16/08/2019
Realización de la primera audiencia pública.	20/08/2019

**Agenda:**

- 1) Estado situacional del Gobierno Regional de Ancash al 31/12/2018.
- 2) Rendición de cuentas de los principales avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión.
- 3) Políticas de Gobierno.

**Informes e Inscripciones:**

Oficina de Comunicación Corporativa – Campamento Vichay S/N – Independencia – Huaraz.

Gerencia Sub Región Pacífico – Av. Chimbote N.º 130 – Buenos Aires-Nuevo Chimbote

Gerencia Sub Regional Conchucos Alto – Jr. Luzuriaga N.º 310-Huari

Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo – Jr. Moquegua S/N-Pomabamba

Portal web: [www.regionancash.gob.pe](http://www.regionancash.gob.pe)

Teléfonos: (043) 421272, (043) 750550

